



2749

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1660 de fecha 14/06/2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1660 de fecha 14/06/2016, se le reconoció la Pensión de Invalidez, a la docente MARIA OMAIRA RIVERA ALFONSO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.242.601 expedida en ARAUCA.

Que la anterior resolución se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante escrito No. 20160170995851 de fecha 09/09/2016 y recibido en esta secretaria mediante radicado No. 2016060021950-1 de fecha 21/09/2016, la Fiduciaria la Previsora S.A., solicita a la Secretaria de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, aclarar el acto administrativo en cuanto a que se debe relacionar un artículo en el cual se le informa a la docente que renuncia a la pensión de jubilación, y accede a la pensión de invalidez por principio de favorabilidad.

Que en virtud de lo anterior, se adicionará al artículo primero de la resolución 1660 de fecha 14/06/2016 un párrafo que aclare que la señora MARIA OMAIRA RIVERA ALFONSO, renuncia a la pensión de jubilación por la pensión de Invalidez por principio de favorabilidad.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Artículo Primero de la Resolución 1660 de fecha 14/06/2016, el siguiente párrafo:

Parágrafo 1º: Por principio de favorabilidad la docente MARIA OMAIRA RIVERA ALFONSO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.242.601 renuncia a la pensión de Jubilación, para que le sea reconocida la Pensión de Invalidez.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 1660 de fecha 14/06/2016, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución No. 1660 de fecha 14/06/2016, para

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 SEP 2016

Gladys Yolanda Montes Ovalles
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró/Signó: Miguel Romero Ángel
Encargado Operativo

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Juríco SED

Pág. 1 de 1

"Humanizando El Desarrollo"